PROCESO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LAS CUENTAS Y SERVICIOS DIGITALES INSTITUCIONALES DEL COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO.

No. 002-2026

EL presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección inferior a 20 SMLMV (Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo del colegio Técnico Vicente Azuero y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales se informa que el COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección inferior a 20 SMLMV.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar los trabajos, bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

PARTICIPANTES:

Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social como Independiente y/o de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Institución Educativa.

OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios de mantenimiento, configuración y administración de las cuentas (suite de Google y microsoft365) y servicios digitales institucionales del colegio técnico Vicente Azuero con vigencia 2026.

ALCANCE DEL CONTRATO:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario la prestación del servicio de mantenimiento configuración y administración de las cuentas (suite de Google y microsoft365) y servicios digitales institucionales del colegio técnico Vicente Azuero cuyo objetivo es facilitar la integración de la suite Google y Microsoft 365 en el entorno educativo de la institución , adicionalmente proveer un dominio institucional y un servicio de hosting confiable para garantizar la disponibilidad de recursos con la implementación

de un gestor de contenido wordpress que permita la gestión eficiente de la información académica y administrativa

ITEM	DESCRIPCION
1	Configuración de servicios de Google y Microsoft 365, Google calendar, Google meet, Google docs, Google sheets, Google classroom y gmail
2	Configuración, administración y disposición a usuarios de Word, Excel , PowerPoint, teams y OneDrive
3	Dominio institucional y hosting: administración del dominio colviceneazuero.edu.co, provisión de un servicio de hosting confiable que asegure el funcionamiento continuo del sitio web y las aplicaciones educativas articuladas
4	Disposición del gestor de contenido (WordPress) implementación de un sitio web en WordPress que servirá como plataforma para la publicación de contenido académico, comunicados y recursos educativos, capacitación para el personal administrativo y docente en la gestión del contenido del sitio
5	Capacitación de contenido académico administrativo y docente en la gestión del contenido del sitio

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

81111600	Programas informáticos

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.26-00006 del rubro MANTENIMIENTO, del Sistema Genera de Participaciones.

LA INSTITUCION cancelará al CONTRATISTA, al finalizar el contrato, recibido a satisfacción del supervisor, previo diligenciamiento del acta parcial de pago, Informe de la Supervisión, y liquidación final de la orden esta última al terminar el plazo de los 30 dias pactado del servicio; para lo cual es requerido el soporte de pago de seguridad social (la cotización debe ser mínimo del 40% del valor del contrato).

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

La modalidad de selección será la de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMLMV (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de Contratación.

TIPO DE CONTRATO Y PLAZO ESTIMADO

El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS, y el plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la SEDE A, ubicada en la calle 50 Nª 2 – 106 Lagos II, del COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO en el MUNICIPIO de FLORIDABLANCA.

GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto por la lev 1150 en su artículo 7 Inciso 5, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Por lo tanto, al contratista no se le exigirán garantías. Como en esta clase de contrato no se otorga anticipos al contratista, no se exigirán las garantías de amparo de anticipo ni pago de salarios y prestaciones sociales.

PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad de incompatibilidad.

LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo con su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

Personas Naturales: Podrán participar todas aquellas personas naturales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2026. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del

representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente. Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportarla declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales: Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la INSTITUCIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de LA INSTITUCIÓN. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas; si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad.

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Antecedentes Penales (expedido por la página institucional de la Policía Nacional) de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación publica, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada. Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del

proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Así mismo, debe contar con el equipo y personal suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato y deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1	Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2	Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3	Cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal
4	Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural si es persona jurídica el del representante legal,
5	fotocopia del RUT, con fecha actualización mínimo año 2026
6	certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a 30 días calendario. en caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio, así mismo el certificado de registro mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. (Procuraduría General de la Nación
8	Certificado de antecedentes fiscales vigente. (Contraloría General de la República)
9	Consulta de antecedentes •judiciales vigente.
10	Certificado de antecedentes de medidas correctivas vigente.
11	Manifestación de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente.
12	Certificado REDAM(Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
13	Certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)
14	Formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
15	formato de hoja de vida único de la función pública (persona natural o jurídica según sea el caso)
16	Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP) del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural o Declaración de renta para entidad jurídica
17	copia de los documentos que acreditan perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
18	certificación de contratos celebrados que demuestren su experiencia
19	Certificación bancaria vigente

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

Las estampillas que se causan del contrato son:

- ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
- PRO UIS 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
- PRO-DESARROLLO 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
- PRO-HOSPITAL 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
- EL DE LA ORDENANZA 012 SOBRE EL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES
- PRO-ANCIANO 2% DEL VALOR DEL CONTRATO
- PRO-CULTURA 2% SI LA CUANTIA DEL CONTRATO ES SUPERIOR A 10 SMLMV
- 2.5% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. (Acuerdo No.012 de Octubre 26 de 2021).

LOS ANTERIORES VALORES SE TOMAN ANTES DE IVA.

RETENCIONES:

- 2.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN COMPRAS O SUMINISTROS, SI ES DECLARANTE DE RENTA.
- 3.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN COMPRAS O SUMINISTROS SI NO ES DECLARANTE DE RENTA.
- 4% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SI ES DECLARANTE DE RENTA. 6% DEL VALOR DEL CONTRATO POR RETEFUENTE EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI NO ES DECLARANTE DE RENTA.
- 15% DE RETEIVA SI APLICA.
- 6X1000, RETEICA MUNICIPAL TARIFA ÚNICA FIJADA.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos y el IVA, estampillas, deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales,

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la institución educativa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El OFERENTE deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Así mismo debe contar con el equipo y personal suficiente y capacitado para el cumplimiento del objeto del contrato, con los permisos necesarios como el curso de alturas y seguridad social al día.

El OFERENTE deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, empaque, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de los elementos, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá realizar la entrega de los suministros requeridos de acuerdo a las siguientes especificaciones estipuladas en el "ALCANCE DEL OBJETO" de la presente invitación pública.

Así mismo, el contratista deberá entregar los elementos de ferretería y demás suministros directamente en el Almacén de la institución ubicado en la Sede A del Colegio Técnico Vicente Azuero en la Calle 50 N^{O} 2-106 lagos de Floridablanca.

El cumplimiento de estos requisitos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE", por lo tanto, no otorgan puntaje.

CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Estos documentos podrán ser consultados en la Calle 50 N° 2— 106 Lagos II Oficina de Pagaduría del colegio técnico Vicente Azuero — Floridablanca- página web www.colvicenteazuero.edu.co

CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación	01 de junio de 2026	Página web de la Institución y/o cartelera colvicenteazuero.edu.co,
término para presentar repuestas	02 de junio de 2026 hasta las 2:00 p.m. Hora Legal Colombiana.	ventanilla única de la Institución Educativa, Calle. 50 N 2-106 lagos II
Apertura y conteo de propuestas	02 de junio de 2026. A las 2:30 pm.	Oficina de la rectoría de la Institución
Evaluación de las propuestas	03 de junio de 2026.	comité evaluador, sala de juntas en la rectoría de la Institución. Calle 50#2-106 lagos II
Publicación del informe de evaluación	03 de junio de 2026	Página web de la Institución. www.colvicenteazuero.com
suscripción del contrato y su publicación	04 de junio de 2026.	En la rectoría de la Institución y se hará l respectiva publicación en la página del SECOP II ttps://www.contratos.gov.co/entidades/Auh.

CONTACTO DEL PROCESO: Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través del correo electrónico lizzed-chaparro@colvicenteazuero.edu.co

ENTREGA DE LA OFERTA.

a) Los oferentes deben presentar propuesta al Colegio Técnico Vicente Azuero de Floridablanca – en la **VENTANILLA ÚNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADA EN LA CALLE 50 #2-106 LAGOS II SEDE A.** Dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada. Las ofertas presentadas fuera de la fecha y hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

b) La propuesta es el documento donde se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios

prestados de conformidad con el contrato no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.

c) La OFERTA deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
d) Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
e) El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento ya que dichos valores se entienden incorporados a la misma.
f) Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la institución educativa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse exclusivamente en la modalidad presencial en la **ventanilla única de la institución educativa ubicada en la calle 50 #2-106 lagos II sede A.**, dentro del término señalado.

TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más hajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes (y no los subsane dentro de un término prudencial), se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso de que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

Se realizará la revisión jurídica y experiencia mínima de las propuestas en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, se podrán solicitar a los proponentes a través del correo electrónico lizzed-chaparro@colvicenteazuero.edu.co, las aclaraciones o explicaciones que

estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán a través del correo electrónico lizzed-chaparro@colvicenteazuero.edu.co, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de lizzed-chaparro@colvicenteazuero.edu.co

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA INSTITUCIÓN podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
c) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
d) Cuando no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas o vaya en contravía de las mismas o de las obligaciones del contratista
e) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
g) Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.
h) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
i) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
j) Cuando en la propuesta no manifieste expresamente que incluye los costos directos e indirectos.
k) Cuando el oferente dentro de su objeto social no tenga la actividad inherente al objeto a contratar o cuando no tenga inscrita en la cámara de comercio la actividad económica requerida en la presente invitación.
l) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
m) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes causales:

I. En la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta.

2. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva por parte de la Institución Educativa o las ofertas presentadas sean inconvenientes para el interés general, o no reúnan los requisitos definidos en la invitación.

En estos casos, la Institución Educativa declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada.

CRITERIO DE DESEMPATE: Se considerará que existe empate entre dos o más ofertas, cuando sus ofertas económicas sean idénticas, en este caso, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio al proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la propuesta de la presente invitación.

SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término. La INSTITUCIÓN, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

Para constancia se firma en Floridablanca el día 01 de junio de 2026.

COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO

LUDWING CORONEL QUINTERO
Directivo Docente – Rector.

ELABORO: LIZZED K CHAPARRO C
PROYECTO: GLADYS ROCIO GALVIS P